# Boletin Dficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a. Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.523

MINISTERIO DE LA GOBER-NACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 4 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931: - El Director general, González López.

## Relación que se cita.

Provincia de Alava: Apellániz, don Miguel S. Martinez Martinez, ex Secretario de Ruesta (Zaragoza); Arlucea, don Victoriano Larrauri y Zabala, Secretario de Ariñez; Armiñón, don Heriber to Arrate y Fernández Bobadilla, caso cuarto; Lagrán-Pipaón, don Constancio Fernández Asalsua, Secretario de Moreda; Labrada, don Heliodoro Aguilar Sáez, caso cuarto: Laminoria, don Miguel S. Martinez Martinez, ex Secretario de Ruesta (Zaragoza); Oquendo, don Miguel Mendeita Iruretabuena, Secretario de Lezama; Sali-

le

nas de Añana, don Fernando García López, Secretario de Fuenteburela (Burgos).

Idem de Albacete: Abengibre, don Alberto Ruiz Carrión, ex Secretario de Recueja; Cenizate, don Patrocinio Gómez Pardo, ex Secretario de Villa de Vez; Pozuelo, don César Herreros Moratalla, Secretario de Jorquera; Villalgordo del Júcar, don Pompeyo Castillo Briones, opositor 80-1929; Villatoya, don Ramón García García, opositor 115-1929; Villavaliente, don Ramón García García, opositor 115-929.

Idem de Alicante: Bayeres, don Vicente Benítez Gutiérrez, opositor 275-1929.

Idem de Almería: Escúllar, don Eloy Peña Sarnago, Secretario de Abéjar (Soria); Huercal de Almería, don José Martínez Caballero, ex Secretario de Illar.

Idem de Badajoz: Ahillones, don Juan País Infiesta, ex Secretario de Valdaracete (Madrid); Capilla, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Santa Amalia, don Eduardo Sánchez Reboto, Secretario de Valdecaballeros.

Idem de Barcelona: Bellprat, don José Palomera Ruiz, caso cuarto.

Idem de Burgos: Cebrecos, don Fantino Soladana Escribano, Secretario de Ramiro (Valladolid); Medinilla de la Dehesa, don Fabián Pérez Peña, Secretario de Las Celadas; Pineda de la Sierra-Villorobe, don Amadeo Miñón Abad, Secretario de Cogollos.

Idem de Cáceres: Baños de Montemayor, don Domingo Regi-

dor Simón, caso curto; La Pesga, don Elíseo Alvarez, Secretario de Cervera de Buitrago (Madrid).

Idem de Córdoba: Obejo, don Luis Marín Muñoz, ex Secretario de Guadalcázar.

Idem de Cuenca: Ribagorda, don Juan de M. García Serna, Secretario de Poyatos.

Idem de Gerona: La Bajol, don Joaquín Bañuls Torres, ex Secretario de Cofrentes (Valencia); Caralps, don Francisco Sañas Casals, Secretario de Gombreny; San Lorenzo de la Muga, don Ramón Funtané Costa, Secretario de Ferreol; San Vicente de Camós, don Joaquín Ramió Massanas, Secretario de Camós; Viude, don Baldomero Porta Batalla, Secretario de Pallejá (Barcelona).

Idem de Granada: Busquistar, don Federico García Rueda, Secretario de Pampaneira; La Malá, don Francisco Carrión Campos, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Cendejas de Enmedio, don Agustín Rodríguez Arroyo, Secretario de Langayo (Valladolid).

Idem de Lérida: Serradell, don José Palomera Ruiz, caso cuarto.

Idem de Logroño: Muro de Aguas, don Juan B. Pérez Ruiz, Secretario de Castroviejo; San Asensio, don Norberto Nafarrate Ortiz de Landaluce, Secretario de Zalduendo (Alava).

Idem de Madrid: Carabaña, don Victorio Gómez Fernández, ex Secretario de Yebra (Guadalajara); Majadahonda, don José González Marruenda, Secretario de Villacorta (Segovia); Meco, don Balbino García de Lucal, Se-

cretario de Torre de La Alameda: Piñuécar, don Nicasio González Moreno, Secretario de La Acebeda-Horcajo de la Sierra; Pozuelo del Rey, don Ricardo Palomo Vaquero, ex Secretario de Gamonal (Toledo); Titulcia, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Torrejón de la Calzada, don Bartolomé Verger Serra, Secretario de Llocet de Vista Alegre (Baleares); Torrelodones, don Teodoro Sánchez Morales, opositor 238-1929; Valdaracete, don Luis Núñez Maza, opositor 99-1929.

Idem de Palencia: Villarrabé, don Gregorio Merino Rico, Secretario de Soto de Cerrato.

Idem de Salamanca: Cabeza de Béjar, don Juan A. González García, Secretario de Cabezuela de Salvatierra; Ejeme, don Jacinto Escuadro García, Secretario de Coreses (Zamora).

Idem de Segovia: Labajos, don Franciso Alvaro Hernando, ex Secretario de Amaya.

Idem de Soria: Alconaba, don Sebastián Aznar Cuartero, Secretario de Leciñena; Momblona Soliedra, don Pedro Calvo Galán, Secretario de Alcubilla del Marqués; Peñalcázar, don Ignacio Martín Crespo, caso cuarto; San Felices, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona; Ventosa de San Pedro, don Pedro Calvo Galán, Secretario de Alcubilla del Marqués.

Idem de Teruel: Tortajada, don Martin Moragriega Martin, caso cuarto.

Idem de Toledo: Chueca, don Manuel Laderas García, Secreta rio de Codes Guad; Novés, don Vicente Maroto Bullido, caso cuarto.

Idem de Valencia: Beniajar, don Aureo Bonet Nieto, Secretario de Llimiana (Lérida); Cofrentes, don Bernardino Gómez García, Secretario de Zarra; Cuart de Poblet, don Antonio Caballero Castelló, ex Secretario de Real de Gandía; Domeño, don Leopoldo Juan Martinez, Secretario de Odena (Barcelona); Fuente Encarroz, don Alejandro Ibáñez Solloso, caso cuarto; Fuenterrobles, don José Palomera Ruiz, caso cuarto; Gilet, don Gerardo Cañigral Minguez, ex Secretario de Alborache; Jaraco, don Antonio Sánchez Pelechá, caso cuarto; Otos, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Rafelcofer, don Alfonso Buendía Montilla, opositor 215-1929; Sálem, don Luis Guillén Amat, caso cuarto; Vallada, don Luis Cantón Payán, Secretario de Huécija (Almería).

Idem de Valladolid: Herrín de Campos, don Gerásimo Palencia Martín, caso cuarto: Villaesper, don Fantino Soladana Escribano, Secretario de Ramiro; Marzales, don José Palomera Ruiz, caso cuarto.

ldem de Vizcaya: Lemóniz, don Benito Ibarreche Vidania, caso cuarto.

Idem de Zamora: Villardeciervos, don Manuel Gallego Pérez, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, don José Palomera Ruiz, caso cuarto; Brea de Aragón, don Jesús Ramiro Barra, ex Secretario de Deza (Soria); Cimballa, don Luis Prieto Vidal, Secretario de Esparragosa (Badajoz); María de Huerva, don Ezequiel García Rodríguez, ex Secretario de Fuentes de Ebro; Valpalmas, don Luis Prieto Vidal, Secretario de Esparragosa (Badajoz); Quinto de Esparragosa (Badajoz); Quinto de Ebro, don Martín Salinas Eraso, Secretario de Pradilla de Ebro.

(Gaceta del 8 de Noviembre de 1931).

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.525

# GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, por telégrafo, me dice lo que sigue:

«Teniendo conocimiento de que algunas Juntas de Protección a la Infancia, tanto Provinciales como Municipales, venían adoptando evidente pasividad al efectuar cobranza del impuesto del 5 por

100 creado por la ley sobre entradas y localidades de espectáculos públicos con notorio perjuicio de infancia desvalida y asistencia social, ruego a V. E. transmita las más severas órdenes para gravamen sea recaudado en toda integridad, poniendo mayor celo e interés su cometido los encargados investigación. Al propio tiempo recuerdo a Junta Provincial y Municipales obligación tienen de remitir a Consejo Superior Protección Infancia importe cuota 2 por 100 exigiendo a Tesoreros Juntas caso de negligencia la mayor responsabilidad. El 2 por 100 será remesado mensualmente acompañado de relación de lo recaudado por la Junta por impuesto referencia, quedando además anulados desde esta fecha sin efecto posterior todos conciertos que tengan establecidos Juntas con Consejo Su-

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de todas las Juntas Municipales de Protección a la Infancia; llamando muy especialmente la atención a los señores Alcaldes, como Presidentes de las mismas, con el fin de que exciten el celo de los encargados de la investigación del impuesto, para que éste rinda la mayor recaudación posible, y poder con ello atender a la infancia desvalida de cada localidad; debiendo ordenar también que se envie el 2 por 100 de la recaudación al Consejo Superior de Protección a la Infancia, conforme está preceptuado; y esperando que al propio tiempo que se acuse recibo de la presente Circular a esta Junta Provincial, se remita un estado comprensivo de la recaudación obtenida por el citado impuesto del 5 por 100 en lo que va transcurrido del año actual, especificando lo que haya ingresado cada local destinado a espectáculos públicos; dando cuenta a la vez de las cantidades que hayan sido enviadas al mencionado Consejo como importe del 2 por 100 del total de la recaudación.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1931.

Fl Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.559

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia, en cuyos Ayuntamientos figure vacante el cargo de Depositario, servirán comunicarlo en el término de quinto día, debiendo, al dar cuenta de la vacante, determinar la cuantía del presupuesto de la Corporación.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.553

# Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

El Tribunal de oposiciones para la provisión de la plaza de Inspector municipal de Sanidad, Médico titular de Alcazarén, vacante en dicha villa, por acuerdo del mismo, en sesión de hoy, admitió a la práctica de los ejercicios de oposición a la citada plaza, previa la justificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y el pago de los derechos de oposición reglamentarios, a los señores don Félix Alegre Mata, don Salvador Ruiz Urrutia, don Miguel Martín Ibánez, don Angel Benavente del Pino y don Jesús Duque Estévez, los cuales deberán presentarse el 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el despacho oficial del señor Inspector provincial de Sanidad, sito en el Gobierno civil, para el sorteo del orden en que han de actuar y dar principio los ejercicios.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1931. – El Presidente del Tribunal, *Francisco Bécares*.

Núm. 4.555

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

## Gremios

Terminado el reparto de las cuotas con que han de tributar durante el año de 1932 los individuos que constituyen los gremios de industriales de esta capital, se ha acordado por las respectivas Juntas gremiales ponerlos de manifiesto, por seis días, en esta oficina para que puedan ser examinados por los contribuyentes a quienes afecten y hacer ante las Juntas los reparos que consideren oportunos, señalándose para la celebración de las respectivas Juntas de agravios los días y horas que a continuación se señalan, quedando convocados para este efecto los Síndicos y demás representantes que deben concurrir.

Gremios que se citan

Bodegones y figones, día 23 de Noviembre, a las tres y media de la tarde. Herreros cerrajeros, día 23 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Abogados, día 24 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Procuradores, día 24 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde.

Farmacéuticos, día 23 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde.

Hojalateros vidrieros, día 21 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Muebles usados, día 21 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde.

Valladolid, 11 de Noviemdre de 1931. – El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 4.527

# ARCHIVO DE SIMANCAS

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes, con fecha 22 de Octubre y 6 del corriente, se convoca a concurso para adjudicar el servicio de automóvil entre Valladolid y el Archivo de Simancas, con sujeción a las siguientes bases:

Proyecto de bases para el concurso

1.ª El coche deberá ser capaz para seis o más viajeros, cómodo y de buena presentación.

2.ª Saldrá de la Plaza Mayor de Valiadolid a las siete cuarenta y cinco de la mañana y regresará de Simancas a las dos de la tarde.

3.ª Cuando el número de viajeros lo exigiere hará servicio doble, entendiéndose obligado a ello siempre que su número exceda, aunque no fuere más que en uno, al del de asientos disponibles del coche. Este segundo viaje le ha de realizar a continuación del primero, sin dejar transcurrir más tiempo que el necesario para ir y regresar de Simancas. Para los viajes de regreso saldrá de Simancas a la una y a las dos de la tarde, respectivamente.

4.ª Tendrán derecho a utilizar este servicio los investigadores y funcionarios del Archivo, y sólo en caso de quedar asientos disponibles, y siempre con la reserva de no ocasionar molestia alguna, podrán utilizarle los turistas y otros viajeros. Estos no podrán exigir al concesionario la prestación del doble servicio.

5.ª El concesionario se obligará a poner a disposición de los viajeros un coche análogo en caso de que el suyo tuviere algún entorpecimiento que le impidiese realizar el servicio, y a lo mismo se entenderá obligado si no se

WCD 2022

presentase a recoger los viajeros a las horas señaladas.

- 6.ª Este servicio se prestará solamente los días hábiles para trabajar en el Archivo.
- 7.ª El concesionario recibirá como subvención por este servicio la cantidad de 6.000 pesetas, cobraderas por trimestres vencidos, con el descuento reglamentario en los pagos del Estado.
- 8.ª Podrá, además, cobrar a los investigadores y funcionarios una cuota por viaje de ida y vuelta, la cual no excederá de una peseta.
- 9.ª La concesión se hará por un año, que comenzará a contarse el 1.º de Enero, pero se prorrogará tácitamente por anualidades si no fuere denunciada por alguna de las partes dos meses antes de expirar una anualidad.
- 10.ª Cualquiera modificación, en más o en menos, de la cantidad presupuesta para subvencionar este servicio llevará consigo la anulación del contrato.

Los interesados presentarán sus proposiciones en el Archivo de Simancas, en pliego cerrado, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anúncio en el «Boletín». —El Jefe del Archivo, Angel de la Plaza.

Nota.—Los gastos de publicidan ocasionados por el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.507

## Alcazarén

En cumplimiento de lo dispues to en el artículo 26 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y demás disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de desagüe de charcas y terrenos pantanosos de la zona palúdica del término de Alcazarén (Valladolid), señalando un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto y durante dicho plazo estará el proyecto expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Los datos esenciales del proyecto se detallan a continuación:

Nota extracto para la información

El desagüe de charcas y terrenos pantanosos de la zona palúdica del término, comprende los conceptos siguientes:

Zona palúdica. — Es la emplaza

da en la vega del término comprendida entre el casco de población y el monte de Iscar, desde el llamado «Cotarrón» hasta el río Eresma.

Desagües.—Para el total desagüe de bodones y terrenos encharcados se utilizan los cauces actuales, convenientemente ensanchados de la zona, en su totalidad y se proyectan nuevos adarves para dar salida a dichos cauces a la totalidad de las aguas encharcadas, siendo los más importantes los denomidados de «Raíces de Oro», «Venta», «Bodón Redondo», «Bodón Pajar», etcétera, con un recorrido total de 28.405 metros de cauces, entre viejos, aprovechados y nuevos.

Obras de fábrica. — Consisten éstas en los pasos de caminos necesarios para la travesía de los mismos, por la profundidad adquirida por los cauces, consistentes en tubos de hormigón con aletas de protección, como se detallan en el proyecto.

También se proyectan cuatro abrevaderos de ganado, enclavados en la «Fuente Milla», «Bodón de la Vega», «Bodón Pascual» y «Dehesa de Abajo», con arreglo a como se detallan en el proyecto, por desaparecer la totalidad de las charcas en donde anteriormente abrevaba el ganado.

Imposición de contribuciones especiales. — Son impuestas por acuerdo del Ayuntamiento, con la tarifa de cien pesetas por hectárea a cada una de las que, como se describen en el proyecto, estén a menos de cien metros de los adarves de uno y otro lado de los cauces nuevos y reformados.

Imposición de servidumbres y entrega de terrenos.—Han sido totalmente cedidas por los propietarios interesados a los efectos de la ocupación temporal y definitiva, tanto los bodones particulares como los de ocupación de los cauces.

Todo lo cual se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados que deseen hacer observaciones o reclamaciones en contra del proyecto.

Alcazarén, 9 de Noviembre de 1931. – El Alcalde, Isidoro Velasco.

Núm. 4.531

# Aldea de San Miguel

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento por hallarse servida interinamente.

La dotación anual es de ochenta pesetas, cobradas por trimestres vencidos, de los fondos expuestos más arriba.

Para ser provista en propiedad, los aspirantes serán personas solventes, dirigiendo la solicitud en el papel timbrado que corresponda, durante el plazo de veinte días hábiles, a esta Alcaldía.

Aldea de San Miguel, 10 de Noviembre de 1931. – El Alcalde, Eugenio Díez.

Núm. 4.485

## Canalejas de Peñafiel

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, más el 10 por 100 que determina el vigente reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Canalejas de Peñafiel, 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Florentino de la Fuente.

Núm. 4.506

## Canalejas de Peñafiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo término, y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Canalejas de Peñafiel, 7 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Florentino de la Fuente.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrillo Tejeriego.
Pozal de Gallinas.
Torre de Esgueva.

Núm. 4.516

# Carpio

Don Félix Mayor Esteban, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que para los cargos de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades que en este Municipio ha de girarse para el año 1932, han sido designados los señores que al pie

de este edicto se relacionan, a los cuales se les convoca para que el día 19, y hora de las once, comparezcan en esta Alcaldía a fin de tomar posesión de sus cargos y recibir los documentos que se les han de entregar para el desempeño de su misión; lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Carpio, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Félix Mayor.

#### Parte real

- D. Gabino Esteban Rodríguez.
- » Abelardo Jiménez Rodríguez.
- » Gabriel Nieto Núñez.

# Parte personal

- D. Alejandro Antonio Esteban.
- » Aquilino Hernández López.
- » Julio Rodríguez Esteban.

Núm. 4.533

## Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cogeces del Monte, 10 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Eustoquio Andrés.

Núm. 4.556

## Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 26 y 27 del actual, por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares.

Cubillas de Santa Marta, 11 de Noviembre de 1931. – El Alcalde, Francisco Fernández.

Núm. 4.548

## Fuensaldaña

Con el fin de completar las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal del repartimiento general de utilidades para el año 1932, con arreglo al vigente Estatuto municipal, se convoca a elección en ambas Comisiones para el día 20

del actual, sujetándose a las siguientes bases.

- 1.ª La votación dará principio a las diez de la mañana y terminará a las doce en la Sala de Sesiones, en que se constituirán las mesas por los vocales natos de ambas Comisiones.
- 2. Serán elegidos seis vocales para la Comisión de la parte real y tres para la parte personal, pudiendo cada elector votar con papeleta impresa o escrita a mano el nombre y apellidos de quien elijan.
- 3.ª Que son electores todos los comprendidos en las listas formadas por cada una de expresadas Comisiones y que con esta fecha quedan expuestas al público.

Lo que se hace saber al público para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes alcanza el derecho de elector y no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles que las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales puedan presentarse en el plazo de siete días ante la Comisión de escrutinio

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1931. – El Presidente accidental de la parte real, Felipe Crespo. – El Presidente accidental de la parte personal, Martín Bravo

Núm. 4.529

## La Pedraja de Portillo

Los días del mes actual, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos y en los montes que seguidamente se indican:

Día 19, a las once, sobrante de pastos en el monte «Dehesa de los Caballeros»; tasación 1.125 pesetas.

Día 19, a las doce, piñas, en el monte «Corbejón»; tasación 150 pesetas.

La Pedraja de Portillo, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Félix Valdés.

i sobr

Núm. 4.530

## La Pedraja de Portillo

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto una transferencia de 150 pesetas dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente año, procedentes del capítulo 8.°, artículo 1.°, partida 4.ª, al mismo capítulo y artículo, partida 3.ª, 125 pesetas y al capítulo 6.°, artículo 2.°, partida 6.ª, 25 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda

municipal, de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 10 de Noviembre de 1931. – El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 4.557

# Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 26 y 27 del presente mes, por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes.

Trigueros del Valle, 11 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Mariano Santiago.

Núm. 4.534

## Viloria

El día 28 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 53.860 metros cúbicos de madera y 49.712 de leña gruesa, de los montes «Selladores» y «Nava», de estos propios.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a disposición de quien lo solicite, todos los días laborables de nueve a doce.

Viloria, 7 de Noviembre de 1931. – El Alcalde, Félix Velasco.

548

Núm. 4.535

# Villabáñez

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Municipio la propuesta de transferencias de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, para la reparación de vías públicas, con el fin de conjurar la crisis obrera; queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado al efecto, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Villabáñez, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Telesforo Olmedo.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.526

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador don Lucio Recio Ylera, en nombre de don Mauro Velasco Gil, Abogado, don Jesús Velasco Pérez, obrero, y don Mariano Reguero Rodríguez, labrador, vecinos de Medina del Campo, se ha interpuesto el recurso contenciosoadministrativo para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de Medina del Campo de trece de Junio último, en que se reclama a los demandantes en unión de otro concejal la cantidad de nueve mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos y cuya reposición fué denegada en otro acuerdo de primero de Julio del mismo año.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo en providencia de veintiocho de Octubre del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, siete de Noviembrê de mil novecientos treinta y uno.

—Por el Licenciado Herrero, Alfonso Santa María.

#### Juzgados municipales

Núm. 4.520

VILLAVIEJA DEL CERRO

Don Maximiliano Diez Rico, Juez municipal de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, queda abierto concurso para entre Secretarios para la provisión en propiedad de las mismas, señalando el plazo de treinta días para la presentación de instancias.

Este pueblo consta de ciento diez y ocho vecinos, jefes de familia; se celebran anualmente tres juicios verbales; actos de conciliación, uno cada cuatro años; juicios de desahucio, uno cada ocho años; juicios de faltas, tres al año y se verifican veinticinco inscripciones anuales por término medio o aproximadamente.

El Secretario cobra al año, por derechos de Arancel, cien pesetas aproximadamente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado extendidas en pliego de papel de una peseta y veinte céntimos o con reintegro de igual valor y dirigidas al señor Juez de primera instancia del partido de Tordesillas, acompañado de los títulos o certificaciones de examen, según los casos justificativos de su aptitud, certificación de nacimiento y certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía.

Villavieja del Cerro, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Maximiliano Díez.

# ANUNCIOS NO OFICIALES

CRÉDITO

# HIPOTECARIO ESPAÑOL

Comercial registrado en el Ministerio de

Fomento año 1924

Préstamos hipotecarios amortizables a comodidad

Cancelación y pignoración de hipotecas

Créditos a propietarios que no tengan las fincas

hipotecadas

Oficina Central técnicoadministrativa

Calle del Doctor Martí y Juliá, 4, pral.—Barcelona

(Junto a la Via Layetana y frente al Palacio del Banco de España)

Hay ascensor

Deseamos nombrar Delegados en las poblaciones de España
donde no tenemos delegaciones 549

Imprenta de la Diputación provincial